

**ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en calle número 2, casa número 127, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Pedro José Cruz Rodríguez**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, director ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya, ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano.** **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/39/2017, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual fue aprobada. **III) SITUACIÓN DE BUQUE GUAZAPA.** El doctor Alexander González, en su calidad de asesor de la Dirección Ejecutiva, y la licenciada Elizabeth Díaz, en su calidad de gerente marítimo, expusieron a los señores directores, un resumen del historial que ha tenido el buque Guazapa, desde su entrada a El Salvador; y además informaron que actualmente la situación es la siguiente: a) La AMP a través de la delegación local, está supervisando las condiciones de seguridad del buque; b) El Ministerio de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, periódicamente efectúa visitas, y a la fecha no hay evidencia de riesgo para la salud o contaminación ambiental; c) La AMP no puede ordenar el zarpe del buque, hasta que se demuestre que reúne las condiciones de navegabilidad, sin representar ningún peligro para la seguridad a la navegación. **RESOLUCIÓN 159/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Encomendar a la Dirección Ejecutiva que requiera a la sociedad Guazapa, S.A. lo siguiente: i) Presentar solicitud formal del permiso temporal para embarcaciones con matrícula extranjera y los requisitos establecidos en el Artículo 48 del Reglamento de Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente De Mar, aclarando que dentro de la solicitud debe justificar el motivo de su estadía en el país; ii) Informe sobre las gestiones realizadas ante la Autoridad Marítima de Panamá para solventar el vencimiento de los documentos “*Single Voyage*” y “*Certificate of Seaworthiness*”; iii) Informe sobre la situación operacional del buque con respecto a las condiciones de navegación. **IV) TEMAS PROPUESTOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.** Los

señores directores miembros del Comité Técnico entregaron un listado de temas que han preparado como una propuesta para ser analizados en dicho Comité, solicitando al Consejo que los analizaran y posteriormente les informaran cuáles de ellos les parecen prioritarios, y así programar las sesiones. Los señores directores dieron por recibido el listado de temas.

**V) SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIO DE PAPELERÍA.** El licenciado Carlos René Luna, en su calidad de gerente administrativo, dio a conocer a los señores directores el nuevo sistema de control de inventario de papelería y materiales de oficina que se ha implementado en la AMP con la finalidad de tener más orden y efectividad en los pedidos de los diferentes productos con los que cuenta la institución. Mencionó que es una mejora para el manejo del inventario, ya que antes los usuarios hacían pedidos cualquier día, y como el control se llevaba en Excel, las existencias no permanecían actualizadas. Con este sistema los solicitantes podrán acceder al catálogo antes de hacer su pedido, y automáticamente se irá descontando del inventario al completar el pedido. Los señores directores se dieron por enterados

**VI) INFORME CASO CORSAIN.** La licenciada Carol Estrada, en su calidad de abogada de la Gerencia Legal, informó a los señores directores sobre la demanda interpuesta por CORSAIN contra la AMP, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, argumentando que el Consejo Directivo no siguió el debido proceso en el expediente sancionatorio que se realizó por operar el remolcador San Carlos Borromeo sin la dotación mínima, mismo que terminó con la imposición de una multa de doce mil Derechos de Giro mediante la resolución 134/2011. También informó que el 20 de julio del presente año, se recibió la resolución en la que notificaron que se ha agotado la etapa probatoria, por lo que se presentaron los alegatos finales, y actualmente el caso está en espera de sentencia final. Los señores directores se dieron por enterados.

**VII) VARIOS. 1. INVITACIÓN PARA ASISTIR A LA XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN REGIONAL DE AUTORIDADES MARÍTIMAS DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (ROCRAM-CA).** El señor presidente del Consejo Directivo, capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación hecha al señor director ejecutivo para que asista a la XXIV reunión ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA), que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, en la ciudad de Londres, Inglaterra; informando que este año la reunión ordinaria coincidirá con el XXX período de sesiones de la asamblea general de la Organización Marítima Internacional (OMI), de manera que será de gran ayuda para la postulación del señor director como embajador marítimo, puesto que habrá interacción de las autoridades marítimas de Centroamérica, República Dominicana y la organización homóloga de Suramérica; por lo que solicita que se le confiera misión oficial al licenciado Miranda para asistir a dicha reunión. **RESOLUCIÓN 160/2017.**

Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial y autorizar la participación del señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, en la XXIV reunión ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROGRAM-CA), que se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, en la ciudad de Londres, Inglaterra; **b)** Autorizar para el participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*.

**2. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR AL TALLER DE LA PROSPECTIVA ESTRATÉGICA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PPM LÁTINO.**

El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a los talleres 1 y 2 sobre aplicación de la caja de herramientas de la planificación y prospectiva portuaria, que se realizará en la ciudad de Panamá, los días 9 y 10 de octubre de 2017, como parte del programa semipresencial de gerente portuario (PPM latino), en el que está participando el ingeniero Osvaldo Ortiz, por disposición del Consejo Directivo, tal como consta en la resolución 49/2017 de fecha 17 de marzo del presente año; por lo que solicita que se confiera misión oficial al ingeniero Osvaldo Ortiz, en su calidad de gerente portuario, para que continúe los estudios que se le han encomendado.

**RESOLUCIÓN 161/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir Misión Oficial al ingeniero Osvaldo Ortiz, en su calidad de gerente portuario; para que asista a los talleres 1 y 2 sobre aplicación de la caja de herramientas de la planificación y prospectiva portuaria, que se realizará en la ciudad de Panamá, los días 9 y 10 de octubre de 2017, como parte del programa semipresencial de gerente portuario (PPM latino) en el que está participando; por lo que deberá viajar a la ciudad de Panamá el día 8 de octubre y regresar a San Salvador el día 11 de octubre de 2017; **b)** Autorizar para el participante los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país*. **c)** Conceder permiso con goce de sueldo al ingeniero Osvaldo Ortiz, mientras dure la misión.

**3. PARTICIPACIÓN DE LA AMP EN EL SEMINARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL PORTUARIA.**

El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío DEM René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte de la COCATRAM, para que la AMP participe en el taller para el fortalecimiento de la gestión ambiental portuaria, que se llevará a cabo en San Salvador, del 10 al 13 de octubre, con el objetivo principal de desarrollar el plan de acción nacional ambiental, y desarrollar las capacidades para la implementación de un sistema de gestión ambiental. El capitán Hernández considera que es oportuno participar en este evento por la importancia que reviste el mismo para el país. La participación no requerirá incurrir en costos por parte de la AMP,

por lo que propone que se encomiende al señor director ejecutivo para que designe a cuatro personas que tengan la idoneidad para participar. **RESOLUCIÓN 162/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar la participación de la AMP en el taller para el fortalecimiento de la gestión ambiental portuaria, que se llevará a cabo en San Salvador, del 10 al 13 de octubre, con el objetivo principal de desarrollar el plan de acción nacional ambiental, y desarrollar las capacidades para la implementación de un sistema de gestión ambiental; **b)** Encomendar al señor director ejecutivo para que designe a cuatro personas que tengan la idoneidad para participar; **c)** Conceder permiso con goce de sueldo a los empleados que resulten designados mientras dure el evento. **4. MISIÓN OFICIAL A PUERTO EL TRIUNFO PARA ASISTIR AL ACTO DEL DÍA MARÍTIMO NACIONAL.** El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, invitó a los señores directores a participar en la actividad que se llevará a cabo en Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, el próximo domingo 1 de octubre a partir de las 9:00 am; en atención a la celebración del Día Marítimo Nacional. El capitán Hernández considera importante que los miembros del Consejo asistan, pues este tipo de eventos pretende promover una cultura marítima en el país, y al mismo tiempo acercarse al sector pesquero de Usulután para reconocer su importante aporte en el desarrollo marítimo de nuestro país. **RESOLUCIÓN 163/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Conferir misión oficial a los señores directores para que asistan junto con el señor director ejecutivo, a la actividad que se llevará a cabo en Puerto El Triunfo, departamento de Usulután, el próximo domingo 1 de octubre a partir de las 9:00 am; en atención a la celebración del Día Marítimo Nacional. **5. MISIÓN OFICIAL PARA PRACTICAR INSPECCIÓN ANUAL AL BUQUE MONTELAPE.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, informó sobre la nota suscrita por el licenciado Boris Enrique Quintanilla, representante legal de la empresa CALVOPESCA EL SALVADOR, S.A. de C.V., propietaria del buque pesquero MONTELAPE, bandera salvadoreña, matrícula ESA-00037, que se encuentra en faenas de pesca en aguas internacionales, pero arribará el 8 de octubre de 2017 al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Dado que el certificado de navegación del buque está próximo a vencer, y que de conformidad a las normas marítimas internacionales los buques no pueden navegar sin el certificado de navegación vigente, expedido por la autoridad correspondiente a su bandera, es necesario realizar la inspección al buque MONTELAPE cuando llegue al Puerto de Abidján, Costa de Marfil. Tales inspecciones son un requisito para que la AMP pueda emitir el certificado anual de navegación. Indicó además que, el fundamento legal para que los delegados de la AMP hagan esa inspección en el extranjero, se encuentra en el *Reglamento para la navegación de buques y autorizaciones*

*de gente de mar*, que dice en el artículo 25.- “Cuando por razones de su tráfico comercial u otras de interés exclusivo de los armadores o propietarios de los buques o artefactos navales, éstos no puedan ser reconocidos o inspeccionados en El Salvador, el propietario, armador, apoderado o representante legal está obligado a sufragar en cada caso, los gastos de viaje, como pasaje de ida y vuelta, viáticos por estadía y póliza de seguro de vida, de aquellos designados por la AMP para efectuar dicha inspección en el puerto extranjero que indiquen los interesados”. El jefe del Área de Delegaciones ha propuesto que el delegado local que viaje a Costa de Marfil sea el señor Marco Mancía, por lo que solicita que se le designe misión oficial. **RESOLUCIÓN No. 164/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial al señor Marco Mancía, en su calidad de delegado local, para que en coordinación con la empresa solicitante realice inspección al buque de pesca MONTELAPE, en el Puerto de Abidján, Costa de Marfil; entre el 8 y el 17 de octubre de 2017; **b)** Los boletos de ida y vuelta, viáticos, y demás gastos necesarios para efectuar dicha inspección serán sufragados de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del *Reglamento para la navegación de buques y autorizaciones de gente de mar*; **c)** Conceder permiso con goce de sueldo al señor Marco Mancía, mientras dure su misión. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las nueve horas con treinta minutos del día de su fecha. El señor presidente del Consejo Directivo capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda, hace la convocatoria formal a los señores miembros del Consejo Directivo para la siguiente sesión a celebrarse el día cuatro de octubre a las siete horas con treinta minutos, indicando que se les enviará la agenda a tratar de manera oportuna.

**René Ernesto Hernández Osegueda**

**Jeny Roxana Alvarado de Arias**

**Marco Tulio Orellana Vides**

**Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Pedro José Cruz Rodríguez**

**Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**